

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****83****ARGANDA DEL REY NÚMERO 8****EDICTO**

Doña María Belén Peña Sanchiño, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 186 de 2019 se ha dictado sentencia de 6 de mayo de 2019, frente a doña Corinne Estefanía de Blas López, en ignorado paradero, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, estando la misma a disposición de la parte interesada en la Secretaría de este Juzgado (instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia).

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Corinne Estefanía de Blas López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Arganda del Rey, a 11 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.192/19)

